



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000624-2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 25 AGO 2011

VISTOS:

El Oficio No. 342-2011/GOB. REG. TUMBES-DIRCETUR-DR - DT., de fecha 27 de Abril del 2011 y Proveído de la Alta Dirección Regional, obrante al reverso del citado Oficio, de fecha 29 de Abril del 2011.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en menor línea normativa tenemos la Ley especial de Bases de la descentralización, Ley Nº 27783, por la cual se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, mediante Oficio No. 342-2011-GOB. REG. TUMBES-DIRCETUR-DR-DT., de fecha 27 de Abril del 2011, la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, hace conocer a la Presidencia Regional sobre la conformación y juramentación de la Red Regional de Protección al Turista, por lo que solicita se le oficialice y reconozca como tal; teniendo como miembros conformantes: la Jefatura de Migraciones, Oficina Descentralizada de Relaciones Exteriores, Municipalidad Provincial de Tumbes, Defensoría del Pueblo, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Intendencia de Aduanas, Defensa Civil, Colegio de Abogados, Colegios de Periodistas, IPerú, Instituto Nacional de Cultura, Cámara Regional de Turismo, Ministerio Público, División de Protección del Medio Ambiente de la PNP, y la DIRCETUR.

Que, asimismo con Proveído emitido por la Alta Dirección Regional de Tumbes, de fecha 29 de Abril del 2011, se dispone a la Oficina Regional de Secretaría General del Gobierno Regional de Tumbes, se proyecte el acto resolutivo de oficialización y juramentación de la conformación de la Red Regional de Protección al Turista.

GOB REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 25 AGO 2011

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 20



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000024-2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 25 AGO 2011

Contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la conformación de la Red Regional de Protección al Turista, la misma que esta conformada por las instituciones miembros a detallar:

- La Jefatura de Migraciones.
- La Oficina Descentralizada de Relaciones Exteriores.
- La Municipalidad Provincial de Tumbes.
- La Defensoría del Pueblo.
- La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- La Intendencia de Aduanas – Tumbes.
- La Oficina Regional de Defensa Civil.
- El Colegio de Abogados de Tumbes.
- El Colegio de Periodistas de Tumbes.
- Perú.
- Instituto Nacional de Cultura.
- La Cámara Regional de Turismo.
- El Ministerio Público.
- La División de Protección del Medio Ambiente de la PNP.



Gobierno Regional Tumbes
Secretaria General Regional
Folios 19

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN ZACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA. 25 AGO 2011

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

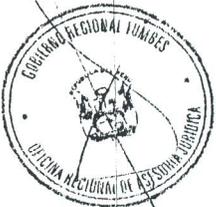


RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000624 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 25 AGO 2011

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vilas Blosser
Gerardo Fidel Vilas Blosser
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 25 AGO 2011

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 18